

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha tres de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 455-2016-R.- CALLAO 03 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 040-2016-VRA (Expediente N° 01036932) recibido el 28 de agosto de 2016, mediante el cual el Vicerrector Académico solicita la designación de los Directores de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución N° 065-2016-R del 29 de enero de 2016, se resolvió designar a la profesora principal a dedicación exclusiva, Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016;

Que, por Resoluciones N°s 477-2015-R, 032 y 227-2016-R de fechas 27 de julio de 2015, 21 de enero y 30 de marzo de 2016, respectivamente, se resolvió designar a la profesora asociada a dedicación exclusiva, Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el cargo de Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, por los períodos comprendidos del 30 de julio al 31 de diciembre de 2015, del 01 de enero al 31 de marzo de 2016 y del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016, sucesivamente;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector Académico solicita la designación de la profesora Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO como Directora de la Oficina de Bienestar Universitario; asimismo, solicita la designación de la profesora Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO como Directora de la Oficina de desarrollo Docente e Innovación, en ambos casos, a partir del 02 de mayo de 2016; siendo procedente, de acuerdo a lo dispuesto en el normativo estatutario y al interés institucional, atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Informe N° 357-2016-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 09 de mayo de 2016; a los Informes N°s 110-2016-UR/OPLA, 784-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 322-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 24 de mayo de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **AGRADECER**, a la profesora asociada a dedicación exclusiva Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Directora de la Oficina de Bienestar Universitario; cargo desempeñado durante el período total comprendido a partir del 30 de julio de 2015 hasta el 30 de abril de 2016.

2° **AGRADECER**, a la profesora principal a dedicación exclusiva, Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Directora de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016 de la Oficina de Bienestar Universitario; cargo desempeñado durante el período total comprendido a partir del 01 de febrero hasta el 30 de abril de 2016.

3° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a las docentes que se indica, como Directoras de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

DOCENTE	FACULTAD	CARGO
Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS	DIRECTORA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO	FIEE	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE E INNOVACIÓN

4° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que las mencionadas docentes presenten la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.

5° **PRECISAR**, que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que los designa o ratifica, y asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.

6° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesadas.